OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO 4910 DE 2023

CONTRATANTE:	**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO ITM**
CONTRATISTA:	**NATALIA POSADA BETANCUR**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSOLIDACIÓN DE LA EXTENSIÓN ACADÉMICA ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS Y PRIORIDADES DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE" COMPONENTE PORTAFOLIO CON DISEÑO DE CONTENIDOS.
VALOR INICIAL:	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($11.830.983)**
PLAZO INICIAL:	**90 DIAS**
VALOR ADICIÓN:	**TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 3.943.661)**
PRÓRROGA:	**30 DIAS**

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.017.130.930**, actuando en calidad de Secretario General del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegado para la contratación administrativa, según Resolución Rectoral 775 de septiembre 10 de 2020 del **INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, adscrita al Municipio de Medellín con NIT 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación del Rector del ITM, que en adelante se denominará **INSTITUTO** y de otra parte **NATALIA POSADA BETANCUR** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1020440307,** que en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente OTROSÍ 1 al contrato de prestación de servicios 4910 de 2023 firmado el pasado 30 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1). Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios 4910 DE 2023, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSOLIDACIÓN DE LA EXTENSIÓN ACADÉMICA ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE DESAFÍOS Y PRIORIDADES DEL TERRITORIO PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE" COMPONENTE PORTAFOLIO CON DISEÑO DE CONTENIDOS.

2). Que el contrato de prestación de servicios 4910 de 2023 tiene una duración **90 dias** con un valor inicial de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($11.830.983).**

3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo primero, las entidades estatales "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral segundo de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

4). Que, en orden a lo dicho, el 04 de agosto de 2023, se recibe comunicación por parte del **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, en la que solicita modificar la cláusula **SEGUNDA** en el sentido de prorrogar el contrato **30 DÍAS**, y modificar la cláusula **TERCERA** en el sentido de adicionar el valor del contrato de la referencia en **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 3.943.661),** dicha adición se hace con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **9471** y

el Certificado de Compromiso Presupuestal No. **7354** del 08 y 09 de agosto de 2023, respectivamente, expedidos por el Jefe del Departamento Financiero.

5) Que en mérito de lo expuesto las partes hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ N°1 al contrato citado, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato inicial, en el sentido PRORROGAR el contrato de prestación de servicios apoyo 4910 de 2023 en **30 DÍAS**. incluida la presente prorroga el plazo del contrato se fijará en **120 DÍAS.**

SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA** de contrato inicial, en el sentido ADICIONAR los recursos del contrato de prestación de servicios apoyo **4910 de 2023** en la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 3.943.661).** respaldados con el compromiso presupuestal **7354** del concordante con lo cual el valor total del contrato suscrito con **NATALIA POSADA BETANCUR**, incluido la presente adición es la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($15.774.644).**

TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. La presente adición de recursos se encuentra respaldada en el compromiso presupuestal No **7354** expedido del 09 de agosto de 2023, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 3.943.661).**

CUARTA: Las demás cláusulas y consideraciones generales del contrato **4910 de 2023** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).